



## ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL PERIODO 2024-2027

### CONVOCATORIA

En cumplimiento al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y con fundamento en los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16 y demás aplicables de los **Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento 8233, de fecha 31 de julio de 2021 por la Secretaría de la Función Pública**, se emite la convocatoria para el registro de personas servidoras públicas que deseen obtener una candidatura al Comité, o sean nominadas para tal efecto; de conformidad con las siguientes bases:

**PRIMERA.** - La elección de los miembros temporales, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité con el apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Técnica, en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los mismos.

**SEGUNDA.** - Primera etapa (Nominación), del 04 al 08 de noviembre de 2024, las personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco podrán nominarse a sí mismas o a otra persona, de su mismo nivel jerárquico, para que sea registrada como candidata al Comité de Ética, siempre y cuando cumpla con los requisitos de elegibilidad.

**TERCERA.** - Segunda etapa (Elección), del 19 al 25 de noviembre del 2024, una vez concluida la etapa de Nominación, se convocará al personal de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco para que emita su voto a favor de algún Servidor Público que haya sido nominado.

#### Primera Etapa Nominación

- El día 28 de octubre de 2024, se publicará la Convocatoria en los estrados de la Secretaría de Educación del Estado ubicados en escaleras, pasillos, puertas principales y controles de acceso digital, así como la difusión a través de correos Institucionales y en la página de internet de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.
- A partir del 04 al 08 de noviembre de 2024, se realizará la primera etapa de Nominación, en la que el personal de la Secretaría de Educación del Estado, a través del Sistema Electrónico para el Proceso de Elección, podrán emitir su voto de manera electrónica en un equipo de cómputo, que estará situado en la explanada de la Secretaría de Educación, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

#### Segunda Etapa Elección

- El día 08 de noviembre de 2024 se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Secretario Técnico, en presencia de un representante del Órgano Interno de Control de ésta Dependencia.
- La lista de los Servidores Públicos nominados que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal de la Secretaría de Educación del Estado, mediante los estrados ubicados en escaleras, pasillos, puertas principales y controles de acceso digital, así como la difusión a través de correos Institucionales y en la página de internet de la Secretaría de Educación del Estado, el día 08 de noviembre de 2024.
- Del 19 al 25 de noviembre del 2024, se llevará a cabo el proceso de Votación, en donde el personal de la Secretaría de Educación del Estado, a través del Sistema Electrónico para el Proceso de Elección, podrán emitir su voto de manera electrónica en un equipo de cómputo, que estará situado en la explanada de la Secretaría de Educación, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

- A las 14:00 horas del día 25 de noviembre, se cerrará la votación y el sistema.
- Una vez cerrada la votación, el Presidente, con ayuda del Secretario Técnico, y en presencia del Órgano Interno de Control, así como de los Servidores Públicos que deseen estar presentes, llevará a cabo el proceso de recuento de votos electrónicos en el sistema.
- El día 25 de noviembre de 2024 se publicarán los resultados de la votación en los estrados y en la página oficial de esta Secretaría de Educación del Estado.
- Los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico y/o funciones, serán electos como miembros temporales PROPIETARIOS; y como miembros temporales SUPLENTE, los electos con el número mayor de votos inmediato anterior.

#### Requisitos de elegibilidad

Las personas candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Las Personas Servidoras Públicas deberán contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de un año en el ente público, sin importar la unidad administrativa de adscripción;
- Las Personas Servidoras Públicas no deberán encontrarse adscritas al Órgano Interno de Control en el ente público, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados; y
- Las Personas Servidoras Públicas deberán reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal.

#### Consideraciones

Una vez publicados los resultados de la elección, se considerará lo siguiente:

En caso de que alguna de las personas electas desee declinar, lo comunicará por escrito a la Presidencia del Comité y a la Secretaría Ejecutiva en un plazo no mayor a tres días hábiles, a fin de que se elija otra persona conforme a lo establecido en los lineamientos.

En caso de que una persona decline su elección, su suplente se integrará con ese carácter y será convocada como suplente quien, se encuentre en el orden inmediato siguiente de la votación.

Las personas que formen parte del Comité de Ética, podrán volver a postularse o bien, ser nominadas para representar a su nivel jerárquico, hasta por un periodo adicional.

En caso de no presentarse aspirantes o nominaciones a candidaturas para formar parte del Comité de Ética, o bien, éstas hubieren sido declinadas, dicho órgano en coordinación con la dirección de recursos Humanos, llevará a cabo un sorteo del que se obtenga dos personas de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente.

Si ningún Servidor Público electo declina su participación en el Comité, el Presidente notificará a más tardar al día hábil siguiente mediante oficio, la fecha en que se realizará la Sesión de Instalación y Toma de Protesta de las y los nuevos Miembros Propietarios y Suplentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco para el periodo 2024-2027.

Atentamente

María Jesús Vértiz Vidal

Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.